

 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		 COLOMBIA POTENCIAL DE VIDA
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APCRFSFIF001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PÁGINAS 1 DE 1
FECHA	DÍA	30	JULIO AÑO 2026
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA: Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplió a satisfacción			
No. Contrato	N° 162 - 2026		
Contratista	KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ		
No. Nit. (C.C.)	1.140.903.112		
No. Certificado de Disponibilidad	Inicial 3726	0 Adición 1 2126	Adición 2 Nº
No. Registro Presupuestal	13926	74126	Nº
Valor Contrato	\$ (+) \$ 26.754.000	\$ 8.918.000	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ (-) \$ 22.295.000	\$ 0	\$ 0
Liberación	\$ (-)	\$ 0	\$ 0
Valor a Pagar	\$ (-) \$ 4.459.000	\$ 0	\$ 0
Saldo por Ejecutar	\$ (=) \$ 0	\$ 8.918.000	\$ 0
Factura	Cuenta de Cobro	X	Otro
No.	6		
Concepto	LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 162 DE 2026 , DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DEL 2026.		
Pago de Aportes Seguridad Social Integral			
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal			
Planilla	X	9504848260 - 9506499458	
No. Aplica			
No. de Afiliados		Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud	
Firma de quien Certifica			
Nombre de quien Certifica			
MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ COORDINADORA ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 26 DE JULIO 2026		JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL PERIODO: DEL 27 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2026	
Notas 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) . 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Período a Cancelar			

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **1140903112** de Barranquilla (Atlántico) , la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.459.000)** MCTE, por haber prestado los **SERVICIOS DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, durante el periodo comprendido entre el **27 DE JUNIO DE 2026 AL 26 DE JULIO DE 2026**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento "*cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia*" y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión No. **162 de 2026**. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de ahorros No. **0464006829** del **BANCO BBVA**.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9504848260 y 9506499458

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es **iglesiaskatyp@hotmail.com**

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ C.C. No.1140903112.
Contrato **No. 162** de 2026

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE
2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS
PERSONAS NATURALES.**

Yo, **KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ**, identificada con Cédula número **1140903112** expedida en Barranquilla (**Atlántico**) obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número (06) del contrato No. **162 del 2026** durante el periodo comprendido entre el **27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2026** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos so cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de julio de 2026.



Nombre: **KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ.**

Documento de Identificación: **1140903112.**

Correo electrónico: **iglesiaskatyp@hotmail.com**

Teléfono: **3107161605**

Dirección: **Cra. 7 Este N°22- 27, Chía - Cundinamarca.**

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 1 DE 3

-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.140.903.112	CONTRATO No. 162	DE 2026
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME.	27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2026.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD).	BOGOTÁ, D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO.	EVIDENCIAS-DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	
1. Apoyar en el control y seguimiento de los trámites que llegan a la Entidad a través del GIT-ATENCIÓN AL CIUDADANO.	Apoyé en la revisión, seguimiento y el trámite de firma de las solicitudes recibidas por el GIT de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1JzYTSbj5rmt2LC0Yp55d47g6T1O8GE0v	
2. Apoyar en la verificación y aplicación de los requisitos jurídicos para el trámite y respuesta de las actuaciones judiciales y administrativas que llegan a la Entidad a través del GIT- ATENCIÓNAL CIUDADANO.	Apoyé en la proyección de respuestas a los memorandos relacionados con las acciones de tutela allegadas a la Entidad.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1c4rULDSnxAaEqrhKQoODSzTyt7hliyD	
3. Apoyar con la proyección de las respuestas a que haya lugar frente a los requerimientos de entes de control u otras entidades.	Apoyé en la proyección de respuestas a las solicitudes allegadas al GIT de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1H4XovrCVSFOL1ZmsFfZYOzeCF-5ELiDc	
4. Apoyar en la elaboración de certificaciones, comunicaciones oficiales y demás documentos a que	Apoyé en la elaboración de certificaciones de tiempos laborados de pensionados de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1ckQoKoAtktMegOeBbaxx79MoYUDhAow4	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APAJUAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PAGINA 2 DE 3

se requieran en el GIT Atención al ciudadano y g e s t i ó n documental.		
5. Apoyar en la elaboración de informes internos y externos que solicite el supervisor del contrato.	Apoyé en la elaboración del informe de reclamos en salud, en el marco de la Investigación Administrativa Resol. 2026700000007859.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1DOq8K-YRYMhS8rOxlzrfoLVzJDQAxEX
6. Apoyar con la implementación de los lineamientos de los relacionamientos con la ciudadanía y sus diferentes políticas.	No aplica para este período	No aplica para este período
7. Apoyar con la implementación de la política de servicio al ciudadano del Modelo Integral de Servicio a la Ciudadanía.	Entregué los avances de la Política de Servicio al Ciudadano, documento que actualmente se encuentra en proceso de actualización y reestructuración, en desarrollo de su versión 2.0	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1akjVQ2welLhzQG01P_oQEQYCFepnhfvD
8. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.	Asistí a la capacitación virtual: "Manejo de situaciones difíciles y usuarios agresivos". Dirigido por la compañera, Tulia Ximena.	Evidencia consignada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1etFXbQKxjh596ZEk_HR3mPiDhdW7AfRD
 FIRMA DEL CONTRATISTA. KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ C.C. 1.140.903.112	Visto bueno supervisor.	
	NOMBRE SUPERVISOR: MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ. – SUPERVISOR DEL CONTRATO N0.162 de 2026. PERIODO: 01 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2026. NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA. – SUPERVISOR DEL CONTRATO No.162 de 2026. PERIODO: 27 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026.	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1140903112		IGLESIAS CHAVEZ KATY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 73B 41 47	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7777777	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	75580456		9504848260	I	2026/07/03	2026/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	\$746,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400		\$0	\$0	
1	CC	1140903112	IGLESIAS KATY	230201	30	\$2,526,000	\$404,200	EPS002	30	\$2,526,000	\$315,800	0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,526,000	\$26,400	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140903112		IGLESIAS CHAVEZ KATY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 73B 41 47	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-06	2026-06	75580456		9504848260	I	2026/07/03	2026/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	\$746,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800	
TOTAL				1	\$746,400	\$0	\$0	\$746,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140903112		IGLESIAS CHAVEZ KATY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 73B 41 47	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-07	57282259	9506499458	I	2026/08/05	2026/07/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$746,40

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	trl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400	\$0	\$0			\$746,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400	\$0	\$0			\$746,400
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																									\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400	\$0	\$0			\$746,400
1	CC	1140903112	IGLESIAS KATY																			230201	30	\$2,526,000	\$404,200	EPS002	30	\$2,526,000	\$315,800		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,526,000	1.044%	\$26,400	0	\$0	\$0	No	\$746,400
Total Afiliados(1)																									\$2,526,000	\$404,200			\$2,526,000	\$315,800			\$0	\$0			\$2,526,000	\$26,400	\$0	\$0			\$746,400

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$404,200	\$0	\$0	\$404,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$315,800	\$0	\$0	\$315,800
TOTAL				1	\$746,400	\$0	\$0	\$746,400



CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI NO X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

NO tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

SI tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda

Cordialmente,

N O M B R E: KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ

C É D U L A: 1140903112.

C O N T R A T O No: 162 - 2026

UNIDAD EJECUTORA: 19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA -SALUD.

N Ú M E R O D E P A G O: 06

F E C H A: 30 DE JULIO DE 2026.

F I R M A:

MEMORANDO



SG - 202602000041973

Ciudad, 03-06-2026

PARA: MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ
Técnico Administrativo

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN COPIA DE LA RESOLUCION N.º 1173
DE ABRIL 28 DE 2026.

Me permito comunicarle que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ha expedido la Resolución N.º 1173 de abril 28 de 2026 "Por medio de la cual se reconoce y ordena pagar un periodo de vacaciones al(a) funcionario(a) "**MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ,**"

De igual manera me permito manifestarle que debe hacer entrega del cargo, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin utilizando el formato APGTHGTHFO31 debidamente diligenciado, el cual debe entregarse con firma del jefe a la Oficina de Gestión de Talento Humano

Anexo copia del mencionado acto administrativo.

Reciba un cordial saludo,

PUMAREJO MEDINA
JOSE ALBERTO
JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Secretario General

Firmado digitalmente por
PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO
Fecha: 2026.06.04 15:50:04 -05'00'

Primera Copia: GIT Gestión Talento Humano

Proyecto: Clara Inés Dueñas- secretaria Grado 20
Revisó: Pamela Carolina Pinto Rosado- Asesora secretaria general

RESOLUCIÓN NUMERO 1173 DE ABRIL 28 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA PAGAR UN PERIODO DE VACACIONES AL(A) FUNCIONARIO(A) **MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal d) del artículo 15 del Decreto 1435 de 1990; el numeral 8) del artículo 3 del Decreto 3968 de 2008; el Decreto 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que **MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.057.239, quien desempeña el cargo de técnico administrativo, el 27 de noviembre de 2025, solicitó un periodo de vacaciones por el año servido en forma continua entre el 16 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025, para ser disfrutado a partir del 05 de junio de 2026.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder y ordenar pagar a **MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.057.239, quien desempeña el cargo de técnico administrativo, código: 3124, grado 16, del(a) GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL, un periodo de vacaciones por el año servido en forma continua entre el 16 de junio de 2024 y el 15 de junio de

RESOLUCIÓN NUMERO 1173 DE ABRIL 28 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA PAGAR UN PERIODO DE VACACIONES AL(A) FUNCIONARIO(A) **MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ**

2025, el cual será disfrutado a partir del 05 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: El(la) funcionario(a) deberá hacer la entrega formal del cargo, para lo cual debe remitir diligenciado y tramitado copia del formato entrega de cargos – APGTHGTHFO31 establecido por la Entidad para tal fin al Grupo Interno de Trabajo Gestión Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELJACH
DURANTE
SAMIRA
JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
Directora General

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Proyectó: Silvano Martínez López – Analista de Sistemas GTH

Revisó:

Alvaro Dangond – Profesional de Apoyo GIT Talento Humano

Revisó y aprobó:

José Alberto Pumarejo Medina – Secretario General

PUMAREJO
MEDINA JOSE
ALBERTO

Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO

MEMORANDO***SG* - *202602000054023***

Bogotá D.C, 21-07-2026

**PARA: MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVÁEZ
COORDINACION GIT ATENCIÓN AL CIUDADANO****DE: SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL****ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-162-2026.**

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle, que se ha suscrita la adición y prorroga No.001 al contrato de prestación de servicios profesionales CPS-162-2026, Así mismo, me permito aclararle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con el contrato deben reposar en las carpetas de contratos de la entidad.

ACTO MODIFICATORIO N° 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 162 DE 2026**CONTRATISTA:
KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ**

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI- CALIDAD).

Cordialmente,

**SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL**

Proyectó: Ana María Raad Gómez- Abogada Secretaria General

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
CONTRATANTE	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
CONTRATISTA	KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ
VALOR INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 26.754.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos: **SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 50.953.886, en su calidad de Directora General mediante el Decreto No. 100 del 02 de febrero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, establecimiento público del orden Nacional con NIT. 800.112.806-2 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en Bogotá, D.C., creado mediante Decreto 1591 del 18 de julio de 1989, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte y por la otra **KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1140903112, quien, actuando en nombre propio y debidamente facultado para contratar, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad descrita en la Constitución y en la Ley para contratar y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** de mutuo acuerdo, la cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás reglamentación aplicable a la Contratación Estatal, y en especial por las cláusulas que se expresan a continuación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia suscribió contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-162-2026** con **KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ** cuyo objeto consiste en **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA”**.
- 2) Que el valor del contrato se estableció por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 26.754.000) MCTE**.
- 3) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**, es decir, del 27 de enero de 2026 al 26 de julio de 2026, por lo tanto, el contrato No. 162 de 2026 se encuentra en ejecución.
- 4) Que el contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3726 de fecha 09 de enero de 2026 **RUBRO: 19-14-01 FCN SALUD** y Registro Presupuestal N° 13926 del 16 de enero de 2026 **RUBRO: 19-14-01 FCN SALUD**.
- 5) Que Mediante memorando N° **SG – 202602000054003** del día veintiuno (21) del 2026 el supervisor del contrato con visto bueno de la Directora General, solicito la adición y prórroga del contrato No. 162 de 2026 desde **EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2026 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2026**.
- 6) Que la Subdirección Financiera del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación para el respaldo del presente otrosí así:

CPD	FECHA	VALOR	DESCRIPCION - RUBRO
2126	2026-01-09	\$ 8.080.000.000	19-14-02 FCN Pensiones - Gastos - Gestión General

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ

- 7) Que la presente adición y prórroga se suscribe en cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
- 8) Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario **MODIFICAR** el contrato No. 162 de 2026, por lo cual las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- VALOR: ADICIONAR al valor inicialmente pactado en el numeral 3 del Estudio Previo del contrato No. 162 de 2026 la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$8.918.000) MCTE**. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$35.672.000) M/CTE**.

CLÁUSULA SEGUNDA- FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará a EL CONTRATISTA en **DOS (02) PAGOS** por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.459.000) MCTE**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el funcionario encargado del seguimiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de pago de seguridad social teniendo en cuenta lo establecido en el artículo primero del Decreto N. 1273 del 2018. **EL FONDO** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago determinado en la presente cláusula, se efectuarán a la cuenta de ahorros del **BANCO BBVA No. 0464006829**, suministrada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad y los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1994 aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar por su cuenta y riesgo las garantías que amparan la ejecución del CONTRATO, en los términos descritos en el numeral 8 del formato de solicitud de trámite de contratación y estudios previos del contrato de prestación de servicios 162-2026 de conformidad con el presente otrosí, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para dar respaldo a la necesidad de la Entidad de Adicionar en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2026, existe disponibilidad presupuestal:

CPD	FECHA	VALOR	DESCRIPCION - RUBRO
2126	2026-01-09	\$ 8.080.000.000	19-14-02 FCN Pensiones - Gastos - Gestión General

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 162 de 2026, **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

CLÁUSULA SEXTA: Forma parte integral del presente documento Memorando N° **SG – 202602000054003** del día veintiuno (21) del 2026.

CLAUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acto modificatorio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II - www.colombiacompraeficiente.gov.co. Para su ejecución se requiere de la emisión del Registro Presupuestal.

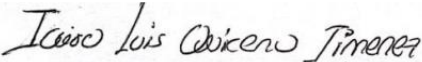
CLAUSULA OCTAVA – FIRMA ELECTRÓNICA: Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CLÁUSULA NOVENA - PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ACTO MODIFICATORIO N° 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ

CLAUSULA DECIMA: Las demás consideraciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 162 del 2026, no sufren modificación o variación alguna.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
ANA MARIA RAAD GÓMEZ ABOGADO SECRETARIA GENERAL	JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL  DAVID ALONSO MARÍN GIRALDO ABOGADO SECRETARIA GENERAL	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE DIRECTORA GENERAL Revisó Dirección:  JAIRO LUIS QUICENO JIMENEZ ABOGADO DIRECCIÓN GENERAL

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI –CALIDAD) FORMATO LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS		
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGC-SGE-FO-05	FECHA ACTUALIZACIÓN: ENERO 14 DE 2025	PAGINA 1 DE 1

APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 002

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

CERTIFICA:

Que ha impartido su aprobación a la siguiente garantía única de cumplimiento 11-46-101096936 ante esta entidad estatal, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A por encontrarse constituida de conformidad con las estipulaciones consignadas en los estudios previos del contrato 162 de 2026 este último suscrito entre el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y KATY PAOLA IGLESIAS CHÁVEZ** identificada con la cedula No. 1.140.903.112.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA”

ADICIÓN: ADICIONAR al valor inicialmente pactado en el numeral 3 del Estudio Previo del contrato No. 162 de 2026 la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$8.918.000) MCTE. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$35.672.000) M/CTE. **De acuerdo al acto modificatorio de adición y prórroga No.01, HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA:

CONCEPTO	No. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	11-46-101096936	\$ 3.567.200.00	DESDE 16/01/2026 HASTA 26/02/2027
Calidad del Servicio	11-46-101096936	\$ 3.567.200.00	DESDE 16/01/2026 HASTA 26/02/2027

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., al día 23 del mes de julio de 2026

**SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL**

Proyectó: Ana María Raad Gómez- Abogada Secretaria General



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-46-101096936

Fecha de expedición:

jueves, 23 de julio de 2026

Asegurado:

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Inicio de vigencia:

viernes, 16 de enero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 7.134.400,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

IGLESIAS CHAVEZ KATY PAOLA

Fin vigencia:

viernes, 26 de febrero de 2027



SC-2000246



SA-2000247



ST-2000248



		Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHmayola		MAURO OYOLA HERNANDEZ	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES	
				Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 p. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2126 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	74126	Fecha Registro:	2026-07-22		Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	8.918.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.918.000,00	Saldo x Obligar:	8.918.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1140903112	Razón Social:	KATY PAOLA IGLESIAS CHAVEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	0464006829	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	50953886	Nombre:	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE			Cargo:	DIRECTOR GENERAL						
CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS 162/26 ACT MOD ADI Y PRO	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-07-22
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		8.918.000,00	0,00						
					Total:	8.918.000,00	0,00	8.918.000,00	8.918.000,00				

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-22	4.459.000,00	4.459.000,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-22	4.459.000,00	4.459.000,00	NINGUNO

ORTEGA
MORAT
NICOLAS

Firmado
digitalmente por
ORTEGA MORAT
NICOLAS

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-46-101096936	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 07 2026	16 01 2026		00:00	16 01 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA	IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112
DIRECCIÓN: CL 28 30 157	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 6053685624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3817171

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CPS-162-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2026	16/01/2027	\$3,567,200.00	\$2,675,400.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2026	16/01/2027	\$3,567,200.00	\$2,675,400.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTO MODIFICATORIO N 01 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 DE 2026 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 8.918.000 QUEDANDO PARA UN TOTAL DE \$ 35.672.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****7,134,400.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HERNAN DARIO MONSALVE MEJIA	210361	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

CINDYGOMEZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-46-101096936		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
23 07 2026			16 01 2026			00:00	16 01 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA								IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112		
DIRECCIÓN: CL 28 30 157						CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO			TELÉFONO: 6053685624	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2	
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3817171	
ADICIONAL:						

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****7,134,400.00	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HERNAN DARIO MONSALVE MEJIA	210361	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11000632499739 (3900) 000000014280 (96) 20270723

REFERENCIA
PAGO:

1100063249973-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-46-101096936		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
23	07	2026	16	01	2026	00:00	16	01	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA	IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112
DIRECCIÓN: CL 28 30 157	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO
	TELÉFONO: 6053685624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3817171

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101096936, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de JULIO de 2026

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-46-101096936	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 07 2026	16 01 2026		00:00	26 02 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA	IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112
DIRECCIÓN: CL 28 30 157	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO TELÉFONO: 6053685624

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3817171

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CPS-162-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2026	26/02/2027	\$3,567,200.00	\$3,567,200.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2026	26/02/2027	\$3,567,200.00	\$3,567,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTO MODIFICATORIO N 01 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 DE 2026 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 8.918.000 QUEDANDO PARA UN TOTAL DE \$ 35.672.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****2,280.00	\$ *****14,280.00	\$ *****7,134,400.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HERNAN DARIO MONSALVE MEJIA	210361	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-46-101096936		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 07 2026			16 01 2026			00:00	26 02 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA								IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112		
DIRECCIÓN: CL 28 30 157						CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO			TELÉFONO: 6053685624	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2		
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3817171		
ADICIONAL:								

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****7,134,400.00
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART. VALOR ASEGURADO
HERNAN DARIO MONSALVE MEJIA	210361	100.00		

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11000632499746 (3900) 000000014280 (96) 20270116

REFERENCIA
PAGO:

1100063249974-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-46-101096936		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 07 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 01 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 02 2027		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IGLESIAS CHAVEZ, KATY PAOLA								IDENTIFICACIÓN CC: 1140.903.112			
DIRECCIÓN: CL 28 30 157						CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO				TELÉFONO: 6053685624	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.112.806-2			
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66 TORRE 73						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3817171	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Katitzguez

FIRMA TOMADOR

CINDYGOMEZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101096936, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de JULIO de 2026

11-46-101096936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas